

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

1116. ORDEN Nº 2478 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA APROBACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA IX MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA TROFEO MELILLA SPORT CAPITAL.

El Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, por Orden registrada en el Libro de Resoluciones no colegiadas al número 2021002478 de 24/10/2021, lo siguientes:

1º.- Mediante Orden número 2021002309, de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes se dispuso la incoación de expediente para la realización del evento deportivo de carácter estatal "IX MEDIA MARATÓN MELILLA SPORT CAPITAL", puntuable dentro del circuito nacional 2º.- Que con fecha 7 de octubre de 2021, se emite documento de Retención de Crédito nº 12021000063551 por el que la Intervención de la Ciudad Autónoma certifica que en la partida 06/34100/48900 (SUBVENCIONES AL DEPORTE) existe crédito por un importe total de 10.000 € para "PREMIOS DE LA MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA".

3º.- Que la Dirección General de Deportes ha elaborado una propuesta de Reglamento, en cuya virtud, la Organización y los participantes, asumen los compromisos que se estipulan en su articulado, estableciéndose la premiación y la forma de pago de los premios en metálico, la contratación de un seguro de responsabilidad civil y el establecimiento de fecha y hora de celebración del evento: La prueba se celebrará el domingo 28 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas. Conjuntamente se celebrará una CARRERA DE 10 KM (10.718 metros, 1 vuelta al circuito).

4º.- Que la Secretaría Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, emite informe jurídico con el siguiente literal:

"(...)

PRIMERO- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO- A la elaboración del reglamento y desarrollo de la prueba, deberán observar las prescripciones contenidas en los Reglamentos y normativas de la Real Federación de Atletismo que resulten de aplicación.

El Reglamento objeto de informe por el que se configura como el instrumento mediante el que se canaliza la organización y el desarrollo de la competición, adolece de algunas imprecisiones que a continuación se detallan:

Artículo 3.

".../...

El recorrido estará controlado por la Policía Local, con la colaboración de la Organización y habrá puntos de control de jueces por el recorrido, donde los corredores tendrán que seguir las instrucciones de los mismos. El circuito estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización."

En este párrafo **deberá incluirse la ubicación de los puestos de atención sanitaria de los que dispondrá la prueba.**

Artículo 4.

"La inscripción se hará on line a través de la página <http://carreraspopularesmelilla.es/> y tiene una cuota de 12 € para la Media Maratón y la Carrera de 10 km.

En este párrafo deberá indicarse que **en el precio está incluida la licencia del corredor para un día.**

Artículo 5.

".../...

B) Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IX Media Maratón Ciudad de Melilla, Carrera de 10 km. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando a emprender cualquier acción legal contra la misma".

En este párrafo deberá incluirse el siguiente inciso escrito en negrita y subrayado.:

Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, **siempre que no sean accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba,** renunciando a emprender cualquier acción legal contra la misma".

En el artículo 10: PREMIACIÓN (Trofeos).

Deberá sustituirse el término “ambos” que precede a la palabra “géneros”, por el término “cada”, de manera que quede escrito “...cada género”.

III. CONCLUSIÓN

A juicio de la funcionaria que informa, el expediente está completo y el reglamento propuesto se ajusta al ordenamiento vigente, debiendo incluirse las correcciones propuestas, por lo que PROCEDE su continuación”.

TERCERO: La prueba viene regulada por el Reglamento IX Media Maratón Ciudad de Melilla Trofeo Melilla Sport Capital, que recoge:

Reglamento IX Media Maratón Ciudad de Melilla Trofeo Melilla Sport Capital

ARTÍCULO 1:

La Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte con la Federación Melillense de Atletismo organiza la **IX MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA – TROFEO MELILLA SPORT CAPITAL**. La prueba se celebrará el Domingo, 28 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas. Conjuntamente se celebrará una CARRERA DE 10 KM (10.718 metros, 1 vuelta al circuito).

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES.

La participación en la Media Maratón y la Carrera de 10 km queda abierta para toda persona que tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba.

ARTÍCULO 3: RECORRIDO Y DURACIÓN.

Circuito homologado por la RFEA de recorrido urbano sobre asfalto, con salida en Avenida Juan Carlos I y meta en la Plaza de España. El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 2 horas y 30 minutos.

Se designarán cajones de salida teniendo en cuenta los tiempos acreditados inferiores a 1h 20' para atletas masculinos y 1h 35' para atletas femeninos, información que deberán indicar en la recogida de dorsales.

El recorrido estará controlado por la Policía Local, con la colaboración de la Organización y habrá puntos de control de jueces por el recorrido, donde los corredores tendrán que seguir las instrucciones de los mismos. El circuito estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización. Además el circuito contará con puestos de atención sanitaria a lo largo del recorrido, en puntos señalados a tales efectos.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIONES.

La inscripción se hará online a través de la página <http://carreraspopularesmelilla.es/> y tiene una cuota de 12 € para la Media Maratón y la Carrera de 10 km. La Inscripción solamente es válida cuando el participante la rellena correctamente. No se considerará válida la inscripción que no tenga los datos identificativos correctos. Una vez formalizada la inscripción y realizado el pago de la misma no se devolverá la cuota de inscripción, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado. El plazo de inscripción estará abierto hasta el día 25 de Noviembre de 2021, a las 13:00 h., no admitiéndose inscripciones fuera de plazo. El precio incluye la licencia del corredor por un día.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A) Los participantes se comprometen a:

- Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

B) Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IX Media Maratón Ciudad de Melilla, Carrera de 10 km. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, **siempre que no sean accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba**, renunciando a emprender cualquier acción legal contra la misma”.

C) La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se estará a lo dispuesto por la Organización.

El servicio médico de la competición y el juez árbitro de la competición están facultados para retirar de la carrera a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

D) DESCALIFICACIONES:

- A todo atleta que no realice el recorrido completo.
- A todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible que deberá ir colocado en el pecho no permitiéndose porta dorsales u otros sistemas
- A todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.

ARTÍCULO 6: CATEGORÍAS.**MEDIA MARATÓN**

Sub-20 M / F: Nacidos en 2002 y 2003 (mayor de edad el día de la prueba)
Sub-23 M / F: Nacidos de 1999 a 2001
Sénior M / W): Nacidos desde 1998 hasta Veterano (34 años)
Veterano M 35 / F 35: De 35 a 39 años (Día en el que se cumple 35 años)
Veterano M 40 / F 40: De 40 a 44 años
Veterano M 45/ F 45: De 45 a 49 años
Veterano M 50/ F 50: De 50 a 54 años
Veterano M 55/ F 55: De 55 a 59 años
Veterano M 60/ F 60: De 60 a 64 años
Veterano M 65/ F 65: De 65 a 69 años
Veterano M 70/ F 70: De 70 a 74 años
Veterano M 75/ F 75: De 75 a 79 años

CARRERA POPULAR 10KM

Absoluta M / F (1º, 2º y 3º)

ARTÍCULO 7: CRONOMETRAJE.

El cronometraje de las dos pruebas se hará por sistema de cronometraje con chip que ira en el dorsal.

ARTÍCULO 8: AVITUALLAMIENTO LÍQUIDO Y SÓLIDO.

Existirán 4 puntos de avituallamientos, aproximadamente en los kilómetros 5, 10, 15 y 20 del recorrido (agua y bebida isotónica), además al finalizar la prueba, en la zona de Meta (agua, bebida isotónica y pieza de fruta).

ARTÍCULO 9: ENTREGA DE DORSALES.

Los dorsales con el chip se entregarán en el Hotel Tryp Melilla puerto el día 27 de noviembre de 9:30 a 14:00 horas . Para poder retirarlos será obligatorio presentar documento acreditativo (DNI o Pasaporte) y estar oficialmente inscrito. Queda totalmente prohibido y es causa de expulsión de la prueba ceder el dorsal.

ARTÍCULO 10: PREMIACIÓN (Trofeos).

Los corredores inscritos en la IX Media Maratón obtendrán trofeos "Melilla Sport Capital", los campeones/as absolutos y los tres primeros de cada categoría establecidas en este reglamento, los inscritos en la Carrera Popular de 10 km obtendrán trofeos los campeones/as absolutos. También se entregará una bolsa del corredor a todos los participantes.

Todos los participantes que tengan derecho a Trofeo/Premiación deberán acreditar su identidad cuando sea requerida su presencia por el Juez-Arbitro. La no acreditación en tiempo será motivo de descalificación. La entrega de trofeos está prevista que se realice a las 13:00 horas.

La organización ha establecido la siguiente clasificación para la entrega de premios en metálico:

CLASIFICACIÓN GENERAL ABSOLUTA

1º MASCULINO Y FEMENINO -2000 €(1.000,00€ por primer clasificado de cada género)

2º MASCULINO Y FEMENINO -1.500€(750,00€ por segundo clasificado de cada género).

3º MASCULINO Y FEMENINO -1.000 €(500,00€ por tercer clasificado de cada género)

CLASIFICACIÓN ATLETAS LOCALES

1º MASCULINO Y FEMENINO 2000 € +OBSEQUIO€(

1.000,00€ por primer clasificado de cada género)

2º MASCULINO Y FEMENINO 1500€ +OBSEQUIO(750,00€ por segundo clasificado de cada género).

3º MASCULINO Y FEMENINO 1.000 € +OBSEQUIO(500,00€

por tercer clasificado de cada género)

4º MASCULINO Y FEMENINO -OBSEQUIO

5º MASCULINO Y FEMENINO -OBSEQUIO

El pago de los premios en metálico a los deportistas se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta (imprescindible adjuntar certificado de titularidad) que los atletas premiados indiquen a tal efecto. La organización efectuará el abono en el plazo de noventa días transcurridos desde la fecha del medio

maratón. Los premios en metálico que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones de corredores a pie NO serán acumulables y estarán sujetos a las retenciones fiscales reguladas.

La condición de atleta local deberá acreditarse exclusivamente con DNI con domicilio en Melilla o tarjeta de residente.

ARTÍCULO 11: RECLAMACIONES.

Las reclamaciones se efectuarán ante el Juez Árbitro designado por la RFEA en plazo y en forma que marcan los reglamentos vigentes de la misma. Cualquier situación no recogida en este reglamento será resuelto por el Juez Arbitro aplicando los reglamentos de la RFEA existentes sobre este tipo de pruebas.

ARTÍCULO 12: SEGURO.

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Así mismo, se organizará un dispositivo médico adecuado en la zona de salida/meta y diferentes puntos de asistencia a lo largo del trazado. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

ARTÍCULO 13: CARRERA POPULAR 10KM.

Paralelamente a la prueba de Media Maratón se realizará una Carrera de 10 km (10.718 m), con salida y meta desde el mismo lugar que la Media Maratón y sobre el mismo circuito.

ARTÍCULO 14: CIRCUITO Y ACOMPAÑAMIENTOS.

La IX Media Maratón Ciudad de Melilla – Trofeo “Melilla Sport Capital”, se disputará sobre un circuito de 10.378,75 metros, por lo tanto, los participantes para completar la totalidad de la distancia de la prueba 21.097,5 metros tendrán que recorrer dos vueltas al circuito.

Los corredores que realicen la carrera popular de 10 km recorrerán 10.548 metros, una vuelta al circuito. La cabeza de carrera masculina y femenina será acompañada por un ciclista de la Organización. Cualquier otro tipo de acompañamiento está prohibido.

Es responsabilidad de cada corredor la memorización del circuito, los ciclistas y motoristas que acompañan el desarrollo de la carrera, lo hacen exclusivamente para labores de control, imagen e información de la misma en ningún caso para marcar el trazado del circuito.

La cabeza de la carrera estará compuesta de un vehículo con el marcador visible y de dos motoristas. Cuando los motoristas se aproximen a la cola de la carrera harán uso de las señales acústicas avisando de su llegada a dicha cola, al percatarse de su proximidad los atletas alcanzados se desplazarán lateralmente al borde máximo que le permita la calzada, corriendo en hilera de a uno permaneciendo en esta situación hasta completar la 1ª vuelta, una vez rebasada la línea de salida podrán restablecer su libre criterio de correr por el ancho del circuito.

Si el alcance se produce en una curva se dejará libre el lado interior de la calzada.

CUARTO: La Convocatoria del presente premio se regirá por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 , de 09 de septiembre de 2005).

QUINTO: La participación en el evento, implica la aceptación de las presentes bases.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente **VENGO EN DISPONER** , que se adopte la siguiente:

UNICO: La aprobación de los “**PREMIOS DE LA IX MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA Trofeo Melilla Sport Capital**”

Melilla 21 de noviembre de 2021,
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte